

Economía y Empresas



Coyuntura

La economía regional se contraerá entre un 2,7% y un 3,6% en 2009

PÁG. 6

de Castilla-La Mancha

Semanario de Información Económica

Del 22 al 28 de junio de 2009
AÑO XII, NÚMERO 544 - 1,50 EUROS

CONSECUENCIA DE LA LEY ÓMNIBUS

Los Colegios Profesionales pierden su función de control

Las medidas aprobadas por el Gobierno para simplificar al máximo todos los procedimientos administrativos en el sector servicios va a marcar un antes y un después en el desarrollo de determinadas profesiones. Abogados y arquitectos, entre las más afectadas. PÁG. 5



Las ortopedias reclaman una ley específica

Quieren acabar con la competencia desleal que, según dicen, realizan las farmacias al vender productos ortopédicos, una acusación que estas últimas rechazan categóricamente. PÁG. 19

NUEVA DIRECTIVA

La amenaza de escisión planea sobre el futuro de Itecam

Las elecciones para nombrar nueva Junta Directiva han agudizado las disensiones en el seno de la asociación. PÁG. 13

IMPAGOS

La morosidad asfixia a las residencias de la tercera edad

Los empresarios reclaman a la Junta cerca de 35 millones de euros por facturas pendientes. PÁG. 28

INSESA
INSTITUTO DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL

Avda. Rey Juan Carlos I, 28
16400 TARANCÓN;
Telf.: 969 32 26 35; Fax: 969 32 73 01
Paseo Pintor Rosales, 28 -7ª planta.
28008 MADRID



Gabinete jurídico, fiscal, financiero, contable y laboral

Economía

“Aumentar el tipo marginal del IRPF para las rentas más altas produciría pocos recursos a Hacienda”

Miércoles, 17 de junio, **Elena Salgado**
MINISTRA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

NORMATIVA LA NUEVA REGULACIÓN PONE EN ALERTA A LOS COLEGIOS PROFESIONALES

Abogados y arquitectos, los más afectados por la Ley Ómnibus

El visado de los trabajos profesionales de los colegiados, que afecta en mayor medida a las profesiones técnicas, no será obligatorio; se eliminan también los baremos de honorarios orientativos

C. Jiménez
C-LM

Los Colegios de Abogados, Arquitectos y Aparejadores son tres de las profesiones más afectadas por la aplicación de la Ley Omnibus anunciada por el Gobierno para simplificar determinados trámites administrativos.

La citada Ley, según fuentes de Unión Profesional, introduce importantes variaciones en los colegios profesionales que pueden afectar tanto a la estructura como a la economía de los mismos.

A priori no todos se verán igualmente perjudicados, siendo los que más los Colegios de Abogados, Arquitectos,

GARANTÍAS

El Colegio Profesional garantiza también la formación continua

Procuradores y también los colegios de Médicos.

Uno de los apartados que más inciden en este aspecto es la eliminación de la solicitud de visado colegial de los trabajos profesionales, que será voluntaria, salvo que lo exija un Real Decreto, suponiendo por lo tanto un ahorro para los profesionales y para el consumidor. De esta manera se acaba con la práctica de que los colegios impongan a los profesionales la obligación de visar sus trabajos y se aclara el régimen de responsabilidad que asumen los colegios cuando visan sus trabajos. Algo que repercute en mayor medida tanto en arquitectos como en aparejadores.

En lo que respecta a abogados, por ejemplo, también



Los arquitectos serán una de las profesiones más perjudicadas por la Ley Omnibus.

se ha suprimido la función de los colegios de fijar baremos orientativos de honorarios o cualquier otra recomendación sobre precios: Según Unión Profesional no podrá haber honorarios orientativos excepto en el caso de que se trate de costas judiciales.

También se han eliminado las restricciones impuestas por los colegios al ejercicio conjunto de dos o más profesiones, como venía ocurriendo hasta ahora con las

profesiones de abogado y procurador, que no se podían compaginar.

Se suprime igualmente el trámite que hasta ahora tenían que cumplir como la obligación de comunicar el ejercicio fuera del territorio del colegio de inscripción.

Otro de los apartados con los que los profesionales no están de acuerdo y que se refleja en dicha ley es que se prevé que la cuota de inscripción o colegiación no podrá superar en ningún caso los costes asociados a la tramitación de la inscripción. De esta manera quieren evitar casos como el de algunos colegios que para acceder a ellos imponen una cuota a sus socios de 6.000 euros,

ESTIMACIONES

Unión Profesional considera que desaparece la función de control de los Colegios

aunque bien es cierto, según Unión Profesional que en la mayoría de los casos esas tasas son menos elevadas.

La Ley Omnibus abre a los profesionales la posibilidad de que puedan publicitarse, algo que ahora estaba prohibido. Entre los aspectos positivos, según los expertos, se encuentra el hecho de que se acerque vía telemática el Colegio a los ciudadanos.

En el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley el Gobierno aprobará un Real Decreto que establezca los visados que serán exigibles. Asimismo en el plazo de doce meses el Gobierno remitirá a las Cortes un proyecto de ley que determine las profesiones para cuyo ejercicio sea obligatorio colegiarse.

Repercusiones

PYMES

Menos costes para iniciar la actividad

■ La propuesta reduce algunos de los costes asociados al acceso y ejercicio de la actividad.

ADMINISTRACIÓN

Reduce las cargas administrativas

■ La propuesta no introduce nuevas cargas administrativas de ningún tipo y reduce las cargas administrativas existentes.

EMPLEO

Los efectos serán positivos

■ Serán previsiblemente positivos ya que eliminan costes para el acceso y ejercicio de la actividad profesional.

MOVILIDAD PROFESIONAL

Repercute sobre la movilidad

■ Repercute positivamente sobre la movilidad de los profesionales comunitarios, pero prevé las reglas para el supuesto de prestación de servicios sin establecimiento.

VISADOS

Eliminación de la obligación de visado

■ Al hacer el visado voluntario se reduce un trámite gravoso que repercutía en el ejercicio profesional.

TITULADOS

Ahorro para los licenciados

■ Un importante ahorro para los titulados que solicitan su colegiación puesto que reduce los costes.

Datos

30

Por ciento

■ Los Colegios Profesionales agrupan al 30% total del empleo universitario.

Porcentaje

8

Suponen el 8% del PIB

■ Este colectivo supone un 8% del PIB y representa un 6,1% del empleo total que se genera en este campo.